

Nov. 30/49

Resolución aprobatoria del  
contrato intervenido entre el  
Estado Dominicano y el Dr.  
Elegio Aruando Vittini Arias. -

6 Piezas. -



Villalón

SENADO  
REPUBLICA DOMINICANA

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
PRESIDENCIA

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,

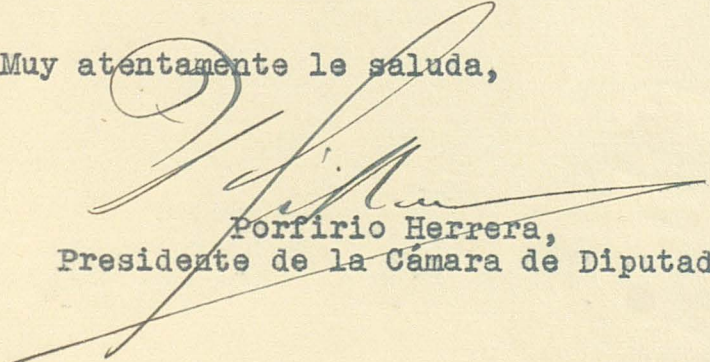
30 NOV 1949

Señor doctor  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado,  
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aprobada por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo a bien remitir a usted la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Eligio Armando Vittini Arias en fecha 7 de Noviembre de 1949, por el cual el primero vende al segundo, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$36.00 pesos oro.

Muy atentamente le saluda,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.

81/10420



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día siete del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Eligio Armando Vittini Arias, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$36.00 pesos oro, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez,

## R E S U E L V E :

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día siete del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Eligio Armando Vittini Arias, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$36.00 pesos oro, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, que copiado a la letra dice así:

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE. - - - - -

ACTO NUMERO CATORCE (14).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).-Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público, juramentada para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con



ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 7 de Nov. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Eligio Armando Vittini Arias.

PAG. 2.-

ESTUDIO abierto en el Apartamiento número doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON:- EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 6557, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder especial otorgádole en fecha tres (3) de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes números quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de una parte; y, el señor Eligio Armando Vittini Arias, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Esther María Báez de Vittini, agricultor, domiciliado y residente en Baní, Provincia Trujillo Valdez, portador de la cédula personal de identidad número seiscientos cincuenta y tres (653) serie tercera (3), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 132184, de la otra parte; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA:-EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho en favor del señor Eligio Armando Vittini Arias, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación:- Una porción de doce (12) tareas de terreno, ubicadas en el paraje de "SANTANA", Boca Canasta, sitio de "EL LLANO", de la comuna de Baní, Provincia Trujillo Valdez, y la cual tiene las siguientes colindancias:- Al Norte, Sucesión de Eugenio Peña; al Sur, Julio C. Franjul; al Este, Sucesión de Miguel Soto Roa; y al Oeste, Luis Perelló.- Esta porción vendida está ocupada por el comprador, quien la tiene destinada a fines agrícolas.- EL ESTADO DOMINICANO es dueño de la propiedad anteriormente descrita, en virtud del acto de cesión y traspaso hecho a su favor por el padre del



REGISTRADA con el Numero 104 DEL 19  
del Libro Letra 514 de  
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
por la Cámara de Diputados, y consta de \_\_\_\_\_  
hojas escritas a máquina  
a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D. de 1905 19

*[Handwritten signature]*  
Ayudante de Secretarías  
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

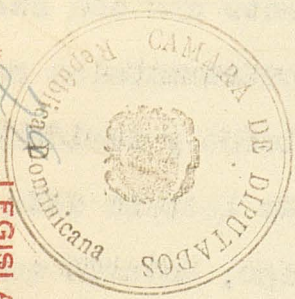
ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 7 de Nov. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Armando Vittini Arias.

PAG 5.-

comprador, señor ANTONIO VITTINI, como contribución al costo del canal "MARCOS A. CABRAL", en conformidad a lo dispuesto en la Ley número ciento veinticuatro (124), modificada por la Ley número mil seis cientos cincuenta (1650) de fecha veinte de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948).- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TREIN TA Y SEIS PESOS (RD\$36.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de tres pesos (RD\$3.00) por cada tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido del comprador señor Eligio Armando Vittini Arias, en efectivo, al firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número 55726 expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha siete (7) del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, por lo cual quiere que este acto constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de éste último.- Hecho y firmado en mi ESTUDIO, el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles Hatton, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566) y cincuenta y dos mil ochocientos veintitres (52823), series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 125003 testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, dominicanos, domiciliados y residentes en esta ciudad, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé.-DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.--(Firmados) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Eligio Vittini Arias, Rafael Buenaventura Santos y Luna.-Ramón Aristides Febles Hatton. - - - - -

T R A N S C R I T O:- bajo el número doscientos diez y siete (217) folios mil trescientos sesenta y ocho (1368) y siguientes, en el libro de transcripciones letra DCS-A (2-A) percibiéndose por derechos y honorarios la suma de NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (RD\$9.22), el día doce (12)



LEGISLATURA DEL 19  
 REGISTRADA con el Numero 5147  
 en el folio 400 del Libro Letra B de  
 asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados  
 por la Cámara de Diputados, y consta de 7  
 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, M. D. 30 de Abril 1949

*[Handwritten Signature]*  
 Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados  
 Adjunto la Secretaría.

ASUNTO

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 7 de Nov. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Armando Vittini Arias.-

del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- (Firmado).-El Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil:-Miguel Báez Ortiz.-VISADO:- El Tesorero Municipal.- (Firma ilegible).- ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. - - - - -

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.-

Cédula No.5783. Serie Ira. Sello de Rentas Internas No. 20938/49.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

LOS SECRETARIOS :

EL PRESIDENTE :

Federico Hinañajo,

Porfirio Herrera

Rafael Cinebra Hernández.

REGISTRO DE HIPOTECAS Y REGISTRO CIVIL  
CIUDAD TRUJILLO, D. R.  
El presente documento se encuentra inscrito en el libro de actas de este Registro Civil y Hipotecas en el tomo número 100, folio 100, con el número de inscripción 100/100.



LEGISLATURA

*Ord DEL 19 49*

REGISTRADA con el Numero

*5147*

en el folio *400* del Libro Letra *B* de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por la Cámara de Diputados, y consta de

*4* hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Ciudad Trujillo, R. D.

*30* de *Nov* 19 *49*

*Wilfredo M. M. M.*

Ayudante de Secretarías

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

01862 |


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
6 de Dic. de 1949.Señor Licdo.  
Porfirio Herrera,  
Presidente de la Cámara de Diputados.  
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje marcado con el número 488, de fecha 30 de noviembre de 1949, adjunto al cual vino el proyecto de Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Armando Vittini Arias en fecha 7 de noviembre de 1949, por cuyo medio el primero vende al segundo, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$36.00 pesos oro.

Pláceme comunicarle que el senado en su sesión de esta misma fecha aprobó el indicado proyecto de Resolución y la remitió al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

E/10421

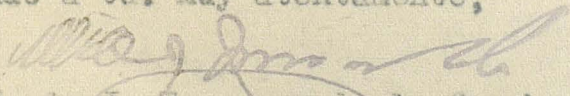
01861

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo.  
6 de diciembre de 1949.-Generalísimo  
Rafael L. Trujillo Molina,  
Presidente de la República.  
SU DESPACHO.-

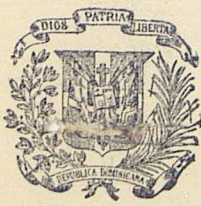
Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, debidamente aprobada por ambas cámaras legislativas, la Resolución aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Eligio Armando Vittini Arias en fecha 7 de noviembre de 1949, por el cual el primero vende al segundo, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$36.00 pesos oro.

Con sentimientos de la mas distinguida consideración y respeto, saludo a Ud. muy atentamente,

  
M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado.-

81/10853



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el inciso 21 del artículo 33 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito el día siete del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Eligio Armando Vittini Arias, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$36.00 pesos oro, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Bani, Provincia Trujillo Valdez,

## RESUELVE:

UNICO:- Aprobar el Contrato suscrito el día siete del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve, entre el Estado Dominicano, representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, Director General de Bienes Nacionales y el señor Eligio Armando Vittini Arias, por virtud del cual el primero vende al segundo en la suma de RD\$36.00 pesos oro, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Bani, Provincia Trujillo Valdez, que copiado a la letra dice así:

"DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELEZ, ABOGADO, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CERTIFICA Y DA FE, QUE POR ANTE EL PASO EL ACTO SIGUIENTE. -----

ACTO NUMERO CATORCE (14).- En Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- Ante mí, DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELEZ, Notario Público, juramentado para ejercer tales funciones en el Distrito de Santo Domingo, con mi domicilio y residencia en esta ciudad, y con ESTUDIO abierto en el Apartamiento nú-

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

92

LEGISLATURA Ordinaria 1949

REGISTRADA AL No. 6152

en el folio... del libro letra...  
No. 57 de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado.

Y consta de...  
hojas escritas en máquina a razón de dos espacios  
interlineales.

Ciudad Trujillo, D.R., el día 19 de Julio 1949

Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 7 de Nov. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Eligio Armando Vittini Arias.

ASUNTO

PAG. 2

mero doscientos cuatro (204) en el segundo piso del Edificio "COPELLO", el cual está situado en la calle "EL CONDE" esquina a "SANCHEZ", de esta ciudad, asistido de los testigos que después serán nombrados, COMPARECIERON:- EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado por el Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra, dominicano, mayor de edad, casado, abogado, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la cédula personal de identidad número cuatrocientos cincuenta (450), serie veintitres (23), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas número 8537, funcionando regularmente en su condición de Director General de Bienes Nacionales y en virtud de poder especial otorgádole en fecha tres (3) de Octubre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949) por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, de conformidad con las leyes número quinientos veinticuatro (524) y mil ochocientos treinta y dos (1832) del treinta (30) de Junio del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948), de una parte; y, el señor Eligio Armando Vittini Arias, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Esther María Báez de Vittini, agricultor, domiciliado y residente en Baní, Provincia Trujillo Valdez, portador de la cédula personal de identidad número seiscientos cincuenta y tres (653) serie tercera (3), renovada para el corriente año con sello de Rentas Internas Número 132184, de la otra parte; se ha convenido en el siguiente CONTRATO DE VENTA:- EL ESTADO DOMINICANO vende, cede y transfiere, desde ahora y para siempre, con todas las garantías de derecho en favor del señor Eligio Armando Vittini Arias, quien acepta, el siguiente inmueble de su propiedad que se describe a continuación:- Una porción de doce (12) tareas de terreno, ubicadas en el paraje de "SANTANA", Boca Canasta, sitio de "EL LLANO", de la común de Baní, Provincia

CONGRESO NACIONAL

F. V. G.

AGUINTO

9<sup>o</sup> LEGISLATURA *Ord. 19 X 19*

REGISTRADA AL No. *6/57*

en el folio *57* del libro letra *S*

No. *57* de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y constare *cinco*

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

destinados

Ciudad Trujillo

*6 de Julio 19 X 19*

*J. E. Pavón*  
Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 7 de Nov. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Eligio Armando Vittini Arias.

ASUNTO

PAG. 3

Trujillo Valdez, y la cual tiene las siguientes colindancias:- Al Norte, Sucesión de Eugenio Peña; al Sur Julio C. Franjul; al Este, Sucesión de Miguel Soto Roa; y al Oeste, Luis Perelló.- Esta porción vendida esta ocupada por el comprador, quien la tiene destinada a fines agrícola.- El ESTADO DOMINICANO es dueño de la propiedad anteriormente descrita, en virtud del acto de cesión y traspaso hecho a su favor por el padre del comprador, señor ANTONIO VITTINI, como contribución al costo del canal "MARCOS A. CABRAL", en conformidad a lo dispuesto en la Ley número ciento veinticuatro (124), modificada por la Ley número mil seiscientos cincuenta (1650) de fecha veinte de Febrero del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948).- El precio de la venta ha sido convenido en la suma de TREINTA Y SEIS PESOS (RD\$36.00) MONEDA DE CURSO LEGAL, o sea a razón de tres pesos (RD\$3.00) por cada tarea, que el vendedor, el ESTADO DOMINICANO, declara haber recibido del comprador señor Eligio Armando Vittini Arias, en efectivo, al firmar este acto, según se evidencia por el recibo-formulario número 55726 expedido por la Colecturía de Rentas Internas de Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, en fecha siete (7) del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve (1949), que comprueba el depósito de igual suma en favor del ESTADO DOMINICANO, por lo cual quiere que este acto constituya a la vez recibo, carta de pago y finiquito en favor de éste último.- Hecho y firmado en mi ESTUDIO, el mismo día, mes y año arriba indicados, en presencia de los señores Rafael Buenaventura Santos y Luna, y Ramón Aristides Febles Hatton, portadores de las cédulas de identidad personal números tres mil quinientos sesenta y seis (3566) y cincuenta y dos mil ochocientos veintitres (52823), series primera, debidamente renovadas para el corriente año con sello de Rentas Internas números 27543 y 125003 testigos instrumentales requeridos al efecto, mayores de edad, do-



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 7 de Nov. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Eligio Armando Vittini Arias.

ASUNTO

PAG. 4

minicanos, domiciliados y residentes en esta ciudad, libres de excepciones; quienes después de lectura dada y aprobada por las partes firman junto con éstas y conmigo, Notario que certifico y doy fé.- DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ, Notario Público de los del número del Distrito de Santo Domingo.- (Firmados) Licenciado Miguel Angel Rodríguez Pereyra.- Eligio Vittini Arias, Rafael Bueneventura Santos y Luna.- Ramón Aristides Febles Hatton. -----

T R A N S C R I T O:- bajo el número doscientos diez y siete (217) folios mil trescientos sesenta y ocho (1368) y siguientes, en el libro de transcripciones letra DOS-A (2-A) percibiéndose por derechos y honorarios la suma de NUEVE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (RD\$9.22), el día doce (12) del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve (1949).- (Firmado).- El Conservador de Hipotecas y Director del Registro Civil:- Miguel Báez Ortiz.- VISADO:- El Tesorero Municipal.- (Firma ilegible).- ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL AL CUAL ME REMITO LA QUE A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA EXPIDO EN CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA A LOS DIEZ Y SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE. -----

DOCTOR JUAN BAUTISTA YEPEZ FELIZ  
ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.-

Cédula No. 5783. Serie Ira. Sello de Rentas Internas  
No. 20938/49.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

CONGRESO NACIONAL

PAG. 1

ASUNTO

9.º REGISTRO AL No. 615 Ord. 1919

REGISTRADA AL No. 615

en el folio... del libro letra...

No. 51 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de... Cinco

hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

perifoneales.

Ciudad Trujillo, D. R., el día 19 de Julio de 1919

Dr. E. Lavilla

Jefe de las Oficinas del Senado



# CONGRESO NACIONAL

Res. aprobatoria del Contrato de fecha 7 de Nov. de 1949, intervenido entre el Estado Dominicano y el Sr. Eligio Armando Vittini Arias.

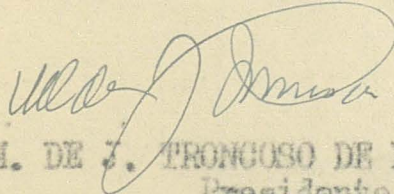
ASUNTO

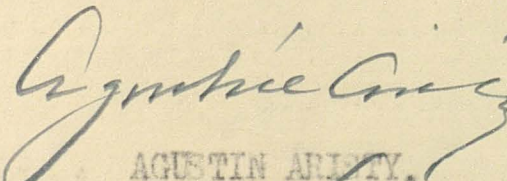
PAG. 5

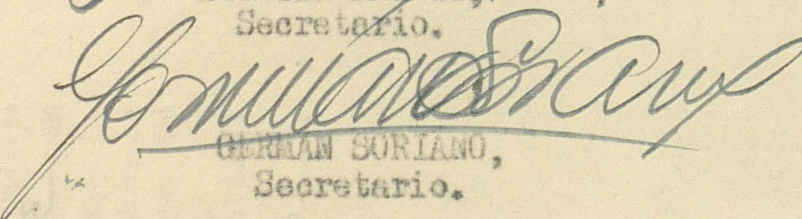
EL PRESIDENTE:  
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:  
Federico Nina hijo  
(Fdos.) Rafael Ginebra Hernández.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y nueve; años 106 de la Independencia, 87 de la Restauración y 20 de la Era de Trujillo.-

  
M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,  
Presidente.

  
AGUSTIN ARISTY,  
Secretario.

  
GERMAN SORIANO,  
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

PAG. 3

ASUNTO

El Presidente  
(No.) Fortino Larrea

(No.) Fortino Larrea

En la sala de sesiones del Senado del Estado, en la ciudad de San Pedro de Macoris, República Dominicana, a las diez y cinco minutos de la mañana del día veintidós de mayo de mil novecientos veintinueve, se celebró una sesión ordinaria y se leyó el acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

*[Faint signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

*[Large faint signature]*

9- LEGISLATIVA  
Ord. de 19 X 9

REGISTRADA AL No. 6152

en el folio 37 del libro letra

No. 37 de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

*[Signature]*

Y consta de *[Signature]* hojas escritas en máquina a razón de dos espacios

Ciudad Trujillo, *[Signature]* 19 X 9

Jefe de las Oficinas del Senado





REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 41388

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
13 de diciembre, 1949

Señor  
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,  
Presidente del Senado de la República,  
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Cúmpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 1861 de fecha 6 de diciembre en curso, dirigida al Excelentísimo Señor Presidente de la República, e informarle que la Resolución del Congreso Nacional que usted se sirvió remitir anexa, aprobatoria del Contrato intervenido entre el Estado Dominicano y el señor Eligio Armando Vittini Arias en fecha 7 de noviembre de 1949, por el cual el primero vende al segundo, una porción de terreno de 12 tareas, en el paraje de Santana, Boca Canasta, sitio de El Llano, de la Común de Baní, Provincia Trujillo Valdez, por el precio de RD\$36.00, ha sido promulgada en fecha 12 del corriente mes, y registrada bajo el #2201.

Le saluda muy atentamente,

Telésforo R. Calderón  
Secretario de Estado de la Presidencia

trc  
am/pr

8110854